



Santo Domingo, D.N. República Dominicana

ADMINISTRACION GENERAL

RESOLUCIÓN NÚM. 02-2023

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE COMPROMISO DE MÁXIMA AUTORIDAD Y EQUIPO DE ALTA GERENCIA EN LOS ENTES Y ORGANOS DE LA ADMINISTRACION, ORGANOS REGULADORES Y EMPRESAS CON CAPITAL PUBLICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE INTEGRIDAD DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

Quien suscribe, **TEÓFILO QUICO TABAR**, dominicano, mayor de edad, casado, Funcionario Público, titular de la cédula de identidad y electoral No.001-0057151-2, en nuestra calidad de máxima autoridad de la **Lotería Nacional**, manifestamos nuestro alto compromiso personal e institucional de iniciar los trabajos para la implementación de un Modelo de Integridad dentro de la institución que representamos, en cumplimiento del artículo 146 de la Constitución de la República, que proscribe y condena toda forma de corrupción en los órganos del Estado, declaramos asumir durante nuestra gestión administrativa los compromisos siguientes:

1. Disponer la creación de las estrategias institucionales para sancionar a toda persona que sustraiga fondos públicos o que, prevaliéndose de sus posiciones dentro de la institución, obtenga para sí o para terceros provechos económicos, proporcione ventajas a sus asociados, familiares, allegados, amigos o relacionados.
2. Nos comprometemos a no incluir en la nómina para fines de pago ningún servidor público que siendo sujeto obligado de la Ley 311-14, sobre declaración jurada de bienes, no haya cumplido con la presentación correspondiente por ante la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.
3. Nos comprometemos a realizar la conformación de nuestra respectiva Comisión de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN), el Oficial de Integridad o cualquier otro instrumento determinado por la DIGEIG para la ejecución y consolidación del Sistema de Integridad en la República Dominicana.

Considerando los compromisos internacionales en el marco de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de la Organización de Estados Americanos (OEA), en materia de prevención de prácticas corruptas, antisoborno nacional y transnacional, debidamente ratificados y asumidos por el Estado dominicano, que disponen la necesidad de generar estrategias, planes y políticas para el establecimiento de sistemas, herramientas y mecanismos de prevención, gestión y mitigación de los riesgos asociados al soborno, conflictos de interés, entre otras manifestaciones de corrupción en la administración.

Considerando, nuestro compromiso con la declaratoria presidencial de alta prioridad nacional en el establecimiento de Comisiones de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN), en todos los órganos y entes de la administración, así como en aquellas instituciones que

Santo Domingo, D.N. República Dominicana

ADMINISTRACION GENERAL

por su naturaleza tengan a bien sumarse al proceso en virtud del principio de cooperación y colaboración en la administración.

Considerando, nuestra decisión de apoyar los trabajos en la Comisión de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo, (CIGCN), en su rol institucional de órgano operativo para la estandarización de programas y políticas de cumplimiento normativo, prevención de riesgo, antisoborno y manejo de herramientas de integridad gubernamental para así prevenir los actos de corrupción y conflictos de interés en la Administración

Pública, garantizar el principio de buen gobierno, de la buena administración y el acceso a la información pública.

Considerando, nuestro decidido apoyo a la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), en el cumplimiento del Decreto Núm. 791-21, que le ordena gestionar la creación de un Sistema Nacional de Integridad, enmarcado en una política de Estado, que a través del Plan Nacional contra la Corrupción, establezca lineamientos y estrategias institucionales para la prevención, mitigación y gestión de riesgo, antisoborno, anticorrupción, administración de buzones de denuncia, entre otras herramientas e instrumentos que permitan la prevención de la corrupción.

En tal sentido, mediante el presente acto declaramos además nuestro compromiso de:

1. Gestionar todos los recursos necesarios y liderar el proceso institucional para implementar nuestro Modelo de Integridad de la **Lotería Nacional**, conforme a las disposiciones establecidas por la DIGEIG y las normativas ISO 31000 – 37000 – 37301, así como cualquier otro que se ajuste a la materia de un sistema de integridad de gestión de riesgo de corrupción.
2. Establecer como parte fundamental de los procesos de planificación institucional de la **Lotería Nacional**, y visualizar en los instrumentos estratégicos de la institución, la perspectiva de gestión de los riesgos asociados a prácticas de soborno, conflictos de interés y otras manifestaciones de corrupción administrativa.
3. Institucionalizar la mejora continua en todos los procesos relativos a las políticas de rendición de cuentas a la ciudadanía de la **Lotería Nacional**.
4. Difundir y promover una cultura institucional de integridad, en la **Lotería Nacional**, partiendo desde el servidor e impactando al ciudadano para garantizar su derecho a una sana administración pública y buen gobierno.
5. Fortalecer la transparencia y cumplir con los compromisos de gobierno y datos abiertos. Así como, las directrices e indicadores de los órganos reguladores y de control de la administración pública.
6. Apoyar y fortalecer la estabilidad de los planes de trabajos de la Comisión de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN), de la **Lotería Nacional**, o su Oficial de

Av. Independencia Esq. Jiménez Moya, Centro de los Héroes, Santo Domingo, D. N. Tel.: 533-5222





Santo Domingo, D.N. República Dominicana

ADMINISTRACION GENERAL

Integridad o cualquier otro instrumento determinado por la DIGEIG, reconociéndoles las garantías necesarias para el desarrollo de sus trabajos.

7. Prevenir y combatir los actos de corrupción o ilícitos que pudiera cometer cualquier funcionario o servidor público, de la **Lotería Nacional**, sin importar el cargo que ocupe o la relación laboral o contractual existente.
8. Promover la denuncia de actos de corrupción y de prácticas contrarias a la ética a través de los mecanismos dispuestos para los fines por la DIGEIG y los demás órganos de control.
9. Incorporar acciones de difusión vinculadas al Modelo de Integridad en las comunicaciones internas de la **Lotería Nacional**, así como, incorporar mensajes y contenidos que fortalezcan la integridad en las acciones de comunicación externa.
10. Reportar de manera periódica las acciones y los trabajos realizados sobre la temática desarrollados por la **Lotería Nacional**, así como los resultados alcanzados.

Por tanto, suscribimos el presente compromiso en señal de aprobación, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días, del mes de julio del año 2023.


Teófilo Quico Tabar
Administrador General

